

# INFORMACION DE PRENSA



COMUNICADO N° 42 CDA N° 3



## COMUNICADO DE PRENSA C.D.A.

### TRIBUNAL NACIONAL DE APELACIONES

Con relación al recurso planteado por el piloto **Mauricio Lambiris**, el **Tribunal Nacional de Apelaciones**, resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por el piloto, declarar la vigencia de la sanción impuesta por la CDA, confirmando su fallo, el cual impuso al piloto Lambiris una sanción de suspensión de cumplimiento efectivo, por el término de **cuatro (4) fechas del Turismo Nacional**.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2017.